

El presente documento en la versión entregada al solicitante contiene sus datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de su titular, en tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública para ser publicada en el Portal de Transparencia:

ANEXO 5.1.

Resultado emitido por quienes realizaron entrevistas al aspirante OA007 en entrevista del día 12 de noviembre con el equipo técnico

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública:



INFORME SOBRE PRIMERA FASE DE ENTREVISTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA PLAZA DE OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

Este informe tiene por objeto dar cuenta de la primera fase que ha sido dispuesta dentro del proceso de selección para el cargo de Oficial Información del Tribunal de Ética Gubernamental, luego de la convocatoria que se hizo el día lunes 14 de septiembre a través de medios de comunicación escrita en La Prensa Gráfica y redes institucionales.

Se recibieron una serie de hojas de vida (en total 274) de las cuales Recursos Humanos del TEG verificó el cumplimiento de los requisitos indicados en la convocatoria pública. Los perfiles seleccionados (en total fueron 40 personas) posteriormente fueron citados y acudieron (33 personas) a la evaluación de conocimientos técnicos y quienes obtuvieron el puntaje mínimo requerido (nota de 7.5) fueron citadas para una entrevista inicial a efecto de hacer una primera exploración respecto a su perfil profesional y sus perspectivas de la función a desempeñar en el cargo (en total 18 personas).

El comité técnico que procedió a realizar la referida entrevista el día 12 de noviembre de 2020 ha sido conformado por: Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica y Jefa de Recursos Humanos del Tribunal de Ética Gubernamental y Oficial de Información del Instituto de Acceso a la Información Pública. A esta última institución se le solicitó acompañamiento durante dicha etapa de entrevistas en atención a la especialidad de la materia y con fundamento en el principio de colaboración entre las instituciones públicas (art. 86 inciso 1º parte final de la Constitución de la República), todo con el objeto de seleccionar a los mejores perfiles profesionales acorde con las exigencias del cargo de Oficial de Información.

En dicha etapa se entrevistaron a 18 personas en el siguiente orden:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]
6. [REDACTED]

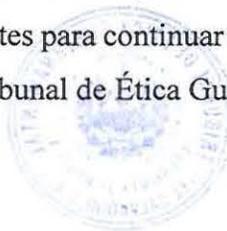
7. [REDACTED]
8. [REDACTED]
9. [REDACTED]
10. [REDACTED]
11. [REDACTED]
12. [REDACTED]
13. [REDACTED]
14. Marcela Beatriz Barahona Rubio
15. [REDACTED]
16. [REDACTED]
17. [REDACTED]
18. [REDACTED]

Es así que, dada la diversidad de especialización académica y profesional que cada uno de las personas candidatas a la plaza presenta, tanto en su hoja de vida como en la entrevista a la que se ha hecho alusión, la selección de quienes se propone continúen en este proceso está vinculada a las funciones que se espera realicen en el cargo de Oficial de Información, con base en lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el perfil de puesto desarrollado en el respectivo manual del Tribunal de Ética Gubernamental.

A partir de ello, se valoraron aspectos relacionados con el conocimiento y experiencias en la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, su Reglamento y los Lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, así como lo relacionado a la aplicación de la Ley de Procedimientos Administrativos en el trámite de acceso a información pública; se plantearon casos prácticos para que determinaran la forma de proceder conforme a la citada normativa; también se consultó sobre jurisprudencia constitucional relativa a la configuración del derecho fundamental de acceso a la información y su conocimiento sobre los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Corrección y Oposición); y finalmente, se indagó sobre las capacidades para impartir capacitaciones o disertaciones sobre temas vinculados con dicha materia.

Estos aspectos fueron evaluados tomando en consideración que resultan de vital importancia para el ejercicio del cargo aludido a partir de las atribuciones, y tanto en las hojas de vida como en los conceptos que fueron emitidos por los profesionales en la entrevista, se logra hacer una distinción objetiva acerca de la experiencia y conocimiento en estos temas.

Con base en ello se concluye que, de los 18 profesionales entrevistados, en ocho de los casos, existen las credenciales suficientes para continuar con el proceso de selección para el cargo de Oficial de Información del Tribunal de Ética Gubernamental; siendo ellos:



No.	Nombre
1	[REDACTED]
2	Marcela Beatriz Barahona Rubio
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]
6	[REDACTED]
7	[REDACTED]
8	[REDACTED]

Cabe aclarar que la Lcda. Eva Marcela Escobar se excusó de intervenir en el proceso de entrevista de: [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], por ser servidores públicos del Tribunal de Ética Gubernamental y en el caso del [REDACTED], por ser su subalterno inmediato. De igual forma, se abstuvo de entrevistar al [REDACTED], por haber sido su jefa inmediata en el cargo que desempeñaba en la Corte Suprema de Justicia y tener una relación de amistad, ello a fin de evitar cuestionamientos sobre su objetividad al momento de la evaluación.

Por las mismas razones, el Lic. Vicente Hernández Melara se excusó de intervenir en el proceso de entrevista de: [REDACTED] y [REDACTED], por conocerlos por el cargo y las funciones que desempeñaron o desempeñan en el Instituto de Acceso a la Información Pública.

Dejamos constancia de lo anterior tomando en consideración los principios de transparencia y rendición de cuentas regulados en los artículos 4 letras f) y m) de la Ley de Ética Gubernamental y 4 letra h) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a los doce días del mes de noviembre de dos mil veinte.



Lcda. Eva Marcela Escobar Pérez
Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica
Tribunal de Ética Gubernamental



Lcda. Mónica Lissette Reyes de Recinos
Jefa de Recursos Humanos
Tribunal de Ética Gubernamental



Lic. Vicente Hernández Melara
Oficial de Información
Instituto de Acceso a la Información Pública

Resultados de la entrevista realizada por el equipo técnico

No.	CÓDIGO	NOTA	NOMBRES DE LOS ASPIRANTES
1	OA-007	9,96	
2	OA-024	9,93	Marcela Beatriz Barahona Rubio
3	OA-013	9,26	
4	OA-004	9,25	
5	OA-008	8,65	
6	OA-009	8,4	
7	OA-011	8,25	
8	OA-003	7,76	
9	OA-023	7,13	
10	OA-006	7,10	
11	OA-022	6,96	
12	OA-027	6,93	
13	OA-029	6,83	
14	OA-030	6,30	
15	OA-005	6,00	
16	OA-002	5,96	
17	OA-018	5,96	
18	OA-021	Se retira del proceso por haber sido recontratada en la institución para la que laboraba.	